

ANUNCIO

Visto el expediente 2020/3333 de la Convocatoria Pública de Subvenciones, en la modalidad de concurrencia competitiva de la Concejalía de Servicios Sociales para el año 2020 de Subvenciones a Asociaciones y ONGs del Ayuntamiento de Laredo

Considerando que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el 16 de diciembre de 2020, se aprueba la Propuesta de Resolución Provisional de dicha convocatoria, abriéndose un plazo de 5 días para alegaciones a dicha Resolución Provisional.

Habiendo transcurrido los cinco días de exposición en el Tablón de Edictos de la Corporación, en la web municipal y lugares habituales de información municipal de la Propuesta de Resolución Provisional, para que las ONGs y Asociaciones interesadas pudieran presentar las alegaciones que estimaran conveniente a sus intereses, y no habiéndose recibido en dicho plazo ninguna alegación a la misma en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento.

En uso de las atribuciones conferidas por la vigente Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 21,

RESUELVO

Primero: Conceder las subvenciones a las entidades señaladas para los proyectos y cuantías, que a continuación se detallan en el ANEXO 1

ASOCIACION /ONG	PROYECTO	PUNTUACION	COSTE TOTAL PROYECTO	CUANTIA SOLICITADA	CUANTIA CONCEDIDA
AMYCOS	Adquisición de una sembradora de cacahuetes para la comunidad indígena guaraní de El Tunal	44	10.000€	5.000€	1.111,88€
ACCION SIN FRONTERAS	Centro de Formación y Desarrollo una Acción hacia la reducción del analfabetismo y ejercicio del derecho a la educación de mujeres indígenas	43	69.099,11€	2.371,54€	1.086,61€

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03
 Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)
www.laredo.es

Firma 1 de 1
 ROSARIO LOSA MARTINEZ 30/12/2020 ALCALDE/SA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	bf604065049e4e5c90b1348d1a89f1d9001	
Url de validación	https://sede.simplificanot1.simplificacloud.com/absis/di/ax/fidiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=096	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES

	de Santa Cruz (Guatemala)				
CANTABRIA POR EL SAHARA	Mejorar los recursos tecnológicos del hospital de BOL-LA en Campamentos de Tinduf	48,6	5.880€	2.500€	1.228,12€
ADANE	Perforación de dos pozos como apoyo al proyecto de Promoción de Lecherías comunitarias y procesamiento de la leche y yogur en el Distrito IX de la Ciudad N'Djamena-Chad	43,6	11.862€	2.500€	1.101,77€
ASOCIACION CONTRA EL CANCER	Campaña del Día mundial contra el cáncer de mama	64,8	2.600€	1.250€	1.250€
AMIL	Covid 19 – Proyectos 2020	52,6	5.000€	5.000€	1.329,20€
ASCASAM	Proyecto de inclusión social en salud mental a través de la sensibilización comunitaria	58,8	2.534,67€	1.900€	1.485,87€
APTACAN	Proyecto de colaboración para la implementación de terapia de grupo en la unidad	50,3	5.320€	5.320€	1.271,08€

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03
Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)
www.laredo.es

Firma 1 de 1

ROSARIO LOSA MARTINEZ 30/12/2020 ALCALDE/SA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **bf604065049e4e5c90b1348d1a89f1d9001**

Url de validación <https://sede.simplifican01.simplificacloud.com/absis/di/arx/di/arxabsaweb/castellano/asp/verificador/firma.asp?nodeabsisini=096>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



	de salud mental infanto juvenil de Laredo con pacientes con TEA				
AMAT	Talleres de prevención e intervención en conductas adictivas	56	1.800€	1.485,85€	1.415,12€
AMICA	Formación y Apoyo al empleo de personas con discapacidad 2020	59,6	1.502,24€	1.502,24€	1.502,24€
COF	Asesoramiento y terapia y orientación a personas y familias.	58,3	36.275,13€	2.000€	1.473,24€
EL ARENAL	Taller musical oído, lenguaje y percusión adaptada	45,1	8.268,60€	4.049,40€	1.139,67
AICEC	Atención y capacitación para personas con implante coclear y usuarias de audioprótesis y sus familias	48	5.981,13€	3.500€	1.212,96€
TOTAL					16.607,76 €

Firma 1 de 1
 ROSARIO LOSA MARTINEZ 30/12/2020 ALCALDE/SA

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03
 Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)
www.laredo.es

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	bf604065049e4e5c90b1348d1a89f1d9001	
Url de validación	https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=096	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Segundo: Denegar la concesión de subvenciones a las entidades relacionadas en el ANEXO II por no alcanzar la puntuación mínima del baremo para tener derecho a subvención y por tratarse de un proyecto para el 2021 y no del ejercicio de la convocatoria.

ANEXO II

FUNDACION PATRONATO EUROPEO DEL MAYOR Y DE LA SOLIDARIDAD INTERGENERACIONAL	Gestión emocional COVID	29			No alcanza puntuación mínima exigida
AYUDAR A DESPEGAR – A.D.E.C.	-----	-----	-----	-----	No pudiéndose valorar al ser un proyecto para 2021 y no del ejercicio de la convocatoria.

Tercero: Dar cuenta al Pleno de la Corporación y traslado del presente acuerdo, a Intervención, Tesorería, y a los Servicios Sociales para su tramitación.

De conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, la presente resolución pone fin a la vía administrativa, por lo que contra la misma cabrá la interposición de recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dicta o bien ser objeto de impugnación directa ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa conforme a las siguientes reglas:

1º.- De tratarse de un acto expreso, en el plazo de un mes a contar desde la recepción de esta notificación. Transcurrido tal plazo sólo cabrá la interposición de recurso ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de aquellos casos en que sea procedente recurso extraordinario de revisión conforme a los artículos 125 y 126 de la propia Ley 39/2015.

2º.- De no tratarse de un acto expreso, en cualquier momento a partir del día siguiente a aquél en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto. Tal derecho alcanzará tanto al solicitante como a otros posibles interesados.

3º.- En todos los casos anteriores el plazo de resolución y notificación de tal recurso será de un mes a contar desde su presentación. Asimismo, en todo caso no cabrá interponer recurso ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

4º.- Para la interposición de recurso ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, el plazo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la disposición impugnada o al de la notificación o publicación del acto que ponga fin a la vía administrativa para los actos expresos. Con relación a los actos que no sean expresos tal plazo será de seis meses y se contará, para el solicitante y otros posibles interesados, a partir del día siguiente a aquél en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto.

5º.- Contra la resolución de un recurso de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

En LAREDO, a la fecha de la firma electrónica.

Fdo.: Rosario Losa Martínez
 Presidenta del Ayuntamiento de Laredo

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03
 Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)
www.laredo.es

Firma 1 de 1
 ROSARIO LOSA MARTINEZ 30/12/2020 ALCALDE/SA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	bf604065049e4e5c90b1348d1a89f1d9001	
Url de validación	https://sedesimplicant01.simplificaciocloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=096	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	